



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno**

RADICADO: 05001 31 10 009 2019 00 509 00

A fin de continuar con el trámite procesal, dadas las dificultades de la pandemia, no se practicó el examen de ADN, fijado para el día 31 de marzo del año 2020, por tanto, en los términos indicados en el artículo 386 numeral 2º inciso 2º, en la forma solicitada por la señora LEIDY JOHANA OSORIO RAVE, en representación de su menor hija CELESTE GIRALDO OSORIO, para que tenga lugar nuevo examen de ADN al grupo familiar conformado por ARLEY CAMILO GIRALDO GALLEGO, la menor CELESTE GIRALDO OSORIO y a la madre de esta menor LEIDY JOHANA OSORIO RAVE, prueba a realizarse el día 7 del mes de Diciembre de la anualidad que avanza, a las _9:00 A.M. ante el Laboratorio GENES S.A.S, localizado en la Carrera 48 No. 10 45 Medellín Antioquia.

Se advierte, que en virtud a que la madre y representante legal de la menor CELESTE, solicitara el nuevo dictamen pericial, es quien acarreará los costos que genere al mismo. Ofíciense para tal fin al laboratorio antes mencionado.

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

hg